



Institución: _____

Número de Oficio: _____

Expediente: _____

ACUERDO CT/22-10-2018/006 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VII, IX, X, Y XI DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 68 FRACCIONES V, VI, Y VII DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

El Comité de Transparencia del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 43, 44, 100, 106 y 113 fracción XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 68, 69, 70, 130 y 131 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los Artículos 24 y 25 del Reglamento Interior del Órgano y;

CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad con lo ordenado en los artículos 9 fracción VII y 11 fracciones I, VII y XVI de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, como Sujeto Obligado, tiene el deber de proteger la información clasificada como reservada y confidencial.
- II. Que el Artículo 60 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave señala que la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:
 - I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
 - II. Se determine mediante resolución de autoridad competente; o
 - III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.
- III. Que el artículo 68 fracciones V, VI, y VII de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave señala como supuestos de reserva de la información:
 - V. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los servidores públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa;
 - VI. Afecte los derechos del debido proceso; y
 - VII. Vulnere la conducción de los expedientes judiciales o los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no haya causado estado.
- IV. Que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala en su artículo 113 fracciones VII, IX, X, XI y XII que podrá clasificarse la información de los siguientes supuestos:
 - VII. Obstruya la prevención o persecución de los delitos;
 - VIII....

Institución: _____

Número de Oficio: _____

Expediente: _____



ACUERDO CT/22-10-2018/006 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VII, IX, X, Y XI DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 68 FRACCIONES V, VI, Y VII DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

- IX. *Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa;*
- X. *Afecte los derechos del debido proceso;*
- XI. *Vulnere la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;*

V. Que mediante oficios AEFCP/M-443/10/18, AELyD/DAL/149/10/2018, ST/2165/10/2018 y DGTI/090/10/2018, la Secretaría Técnica, Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, Auditoría Especial de Legalidad y de Desempeño y la Dirección General de Tecnologías de la Información remitieron para confirmación del Comité de Transparencia la clasificación de información, en su modalidad de reservada, respecto documentación enviada y recibida entre el Órgano y el H. Ayuntamiento de Xalapa.

VI. Que el veintidós de octubre del presente año, conforme al artículo 131 fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Comité de Transparencia del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, sesionó de manera extraordinaria, aprobando por unanimidad reservar la información a través del siguiente:

ACUERDO CT/22-10-2018/006 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VII, IX, X Y XI DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 68 FRACCIONES V, VI Y VII DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

PRIMERO.-Derivado de la información proporcionada por la Secretaría Técnica y la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas y de su análisis correspondiente, este Comité clasifica como reservada la siguiente información:

| | |
|----------------------------|---|
| Tipo de información | Documentación enviada y recibida entre el ORFIS y el Ayuntamiento de Xalapa, periodo enero-septiembre 2018 correspondiente a 101,897 fojas (Anexo) |
| Fundamentación | <p>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113 fracción VIII, IX, X y XI:</p> <p><i>Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:</i></p> <p>...</p> <p><i>VIII. La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada;</i></p> <p><i>IX. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado resolución administrativa;</i></p> <p><i>X. Afecte los derechos del debido proceso;</i></p> |



Institución: _____

Número de Oficio: _____

Expediente: _____

ACUERDO CT/22-10-2018/006 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VII, IX, X, Y XI DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 68 FRACCIONES V, VI, Y VII DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

XI. Vulnere la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado.

Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículo 68 Fracciones V, VI y VII:

La siguiente es información reservada y por lo tanto no podrá difundirse, excepto dentro de los plazos y condiciones a que esta Ley se refiere:

...

V. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada;

VI. Afecte los derechos del debido proceso; y

VII. Vulnere la conducción de expedientes judiciales o los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado.

Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas:

Vigésimo séptimo. De conformidad con el artículo 113, fracción VIII de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada. Para tal efecto, el sujeto obligado deberá acreditar lo siguiente:

- I. La existencia de un proceso deliberativo en curso, precisando la fecha de inicio;
- II. Que la información consista en opiniones, recomendaciones o puntos de vista de los servidores públicos que participan en el proceso deliberativo;
- III. Que la información se encuentre relacionada, de manera directa, con el proceso deliberativo, y
- IV. Que con su difusión se pueda llegar a interrumpir, menoscabar o inhibir el diseño, negociación, determinación o implementación de los asuntos sometidos a deliberación.

Cuando se trate de insumos informativos o de apoyo para el proceso deliberativo, únicamente podrá clasificarse aquella información que se encuentre directamente relacionada con la toma de decisiones y que con su difusión pueda llegar a interrumpir, menoscabar o inhibir el diseño, negociación o implementación de los asuntos sometidos a deliberación.

Se considera concluido el proceso deliberativo cuando se adopte de manera concluyente la última determinación, sea o no susceptible de ejecución; cuando el proceso haya quedado sin materia, o cuando por cualquier causa no sea posible continuar con su desarrollo.

En el caso de que la solicitud de acceso se turne a un área distinta de la responsable de tomar la decisión definitiva y se desconozca si ésta ha sido adoptada, el área receptora deberá consultar a la responsable, a efecto de determinar si es procedente otorgar el acceso a la información solicitada. En estos casos, no se interrumpirá el plazo para dar respuesta a la solicitud de información.

Tratándose de partidos políticos, se considerará reservada la información relativa a los procesos deliberativos de sus órganos internos; la correspondiente a sus estrategias políticas, así como los estudios, encuestas y análisis utilizados para el desarrollo e implementación de dichas estrategias.

Vigésimo octavo. De conformidad con el artículo 113, fracción IX de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los servidores públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa correspondiente; para lo



Institución: _____

Número de Oficio: _____

Expediente: _____

ACUERDO CT/22-10-2018/006 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VII, IX, X, Y XI DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 68 FRACCIONES V, VI, Y VII DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

| | |
|--------------------------|--|
| | <p><i>cual, se deberán acreditar los siguientes supuestos:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> I. <i>La existencia de un procedimiento de responsabilidad administrativa en trámite, y</i> II. <i>Que la información se refiera a actuaciones, diligencias y constancias propias del procedimiento de responsabilidad.</i> <p>Vigésimo noveno. <i>De conformidad con el artículo 113, fracción X de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que de divulgarse afecte el debido proceso al actualizarse los siguientes elementos:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> I. <i>La existencia de un procedimiento judicial, administrativo o arbitral en trámite;</i> II. <i>Que el sujeto obligado sea parte en ese procedimiento;</i> III. <i>Que la información no sea conocida por la contraparte antes de la presentación de la misma en el proceso, y</i> IV. <i>Que con su divulgación se afecte la oportunidad de llevar a cabo alguno de las garantías del debido proceso.</i> <p>Trigésimo. <i>De conformidad con el artículo 113, fracción XI de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, siempre y cuando se acrediten los siguientes elementos:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> I. <i>La existencia de un juicio o procedimiento administrativo materialmente jurisdiccional, que se encuentre en trámite, y</i> II. <i>Que la información solicitada se refiera a actuaciones, diligencias o constancia propias del procedimiento.</i> <p><i>Para los efectos del primer párrafo de este numeral, se considera procedimiento seguido en forma de juicio a aquel formalmente administrativo, pero materialmente jurisdiccional; esto es, en el que concurren los siguientes elementos:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Que se trate de un procedimiento en el que la autoridad dirima una controversia entre partes contendientes, así como los procedimientos en que la autoridad, frente al particular, prepare su resolución definitiva, aunque sólo sea un trámite para cumplir con la garantía de audiencia, y</i> 2. <i>Que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento.</i> <p><i>No serán objeto de reserva las resoluciones interlocutorias o definitivas que se dicten dentro de los procedimientos o con las que se concluya el mismo. En estos casos deberá otorgarse acceso a la resolución en versión pública, testando la información clasificada.</i></p> |
| <p>Motivación</p> | <p>El pasado primero de octubre del presente año, el ORFIS entregó al H. Congreso del Estado los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de la Fiscalización de las Cuentas Públicas del 2017, Informes que están publicados en: http://www.orfis.gob.mx/CuentasPublicas/informe2017/</p> <p>Actualmente, la Comisión Permanente de Vigilancia <u>se encuentra en el proceso</u> de Dictaminación de dichos informes, tal y como lo establece el artículo 59 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>Una vez emitido el dictamen, se pondrá a consideración del Pleno del H. Congreso del Estado para su aprobación; quien instruirá iniciar la investigación respectiva, para lo cual la Auditoría Especial de Fiscalización Superior a Cuentas Públicas, deberá remitir la documentación soporte de las auditorías que llevó a cabo, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que a través de su Área de Investigación, lleve a cabo las acciones a que haya lugar para establecer si se cuentan con elementos para demostrar la existencia de la infracción y presunta responsabilidad y; en su caso, emitir el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y remitirlo al Área de Substanciación para los efectos que correspondan.</p> |



Institución: _____

Número de Oficio: _____

Expediente: _____

ACUERDO CT/22-10-2018/006 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VII, IX, X, Y XI DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 68 FRACCIONES V, VI, Y VII DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

| | |
|--|---|
| | Dicho procedimiento también se puede consultar en: http://www.orfis.gob.mx/de-la-investigacion-y-procedimiento-de-responsabilidades-administrativas/ |
| | En razón de lo anterior, el ORFIS se encuentra impedido legalmente para proporcionar la información requerida, ya que de entregarse incidiría en la Investigación a desarrollarse; y en su caso, el procedimiento de Responsabilidad Administrativa que derive y se afectarían los derechos del debido proceso; lo cual actualiza las hipótesis contenidas en el artículo 113 fracciones VII, IX, X y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 68 fracciones V, VI y VII de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para considerar la información que nos ocupa como reservada, hasta en tanto los Acuerdos y Resoluciones que se dicten en los diversos procedimientos no queden firmes. |
| Supuesto del Artículo 70 fracción I | De los argumentos expuestos en el renglón que precede se advierte que corresponden legítimamente a la hipótesis contenidas en el artículo 113 fracciones VII, IX, X y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 68 fracciones V, VI y VII de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y numerales vigésimo sexto, vigésimo octavo, vigésimo noveno y trigésimo de Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. |
| Supuesto del Artículo 70 fracción II | El interés protegido es el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa que se regula en la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. |
| Supuesto del Artículo 70 fracción III | La entrega total o parcial de la información incidiría en el <i>Procedimiento de Responsabilidad Administrativa</i> , y se afectarían los derechos del debido proceso, por lo que el interés protegido es mayor al interés público de conocerla. |
| Fuente de la información | Secretaría Técnica Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas |
| Periodo de reserva | Se reserva por 2 años. |
| Parte de la información que abarca | Las cuentas públicas, muestras de auditoría, pliegos de observaciones, solventación, papeles de trabajo y la información correspondiente al ejercicio 2017 de la Coordinación General de Comunicación Social, derivadas del procedimiento de Fiscalización Superior. |
| Servidor Público que resguarda la información | Secretaría Técnica Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas |
| Clave de identificación | IRE: Información reservada por 2 Años. |

SEGUNDO: Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior para el Estado.



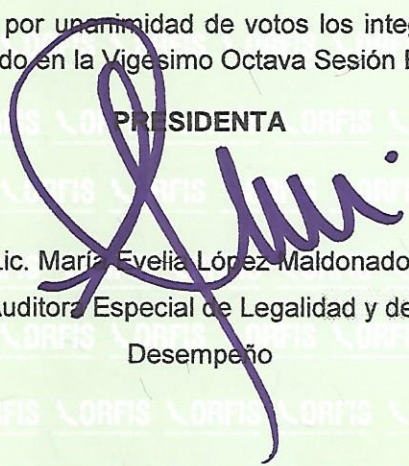
Institución: _____
 Número de Oficio: _____
 Expediente: _____

ACUERDO CT/22-10-2018/006 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VII, IX, X, Y XI DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 68 FRACCIONES V, VI, Y VII DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

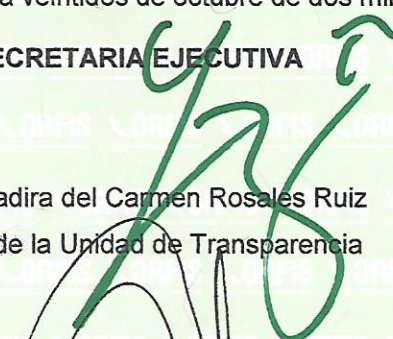
TERCERO: De conformidad con el Artículo 149 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hágasele saber al solicitante sobre este Acuerdo.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Órgano de Fiscalización Superior del Estado en la Vigésimo Octava Sesión Extraordinaria de fecha veintidós de octubre de dos mil dieciocho.


PRESIDENTA


 Lic. María Evelia López Maldonado
 Auditora Especial de Legalidad y de Desempeño

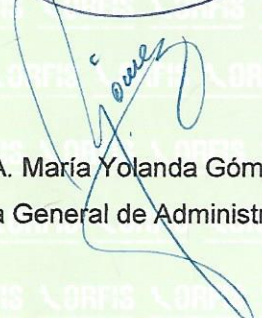
SECRETARIA EJECUTIVA

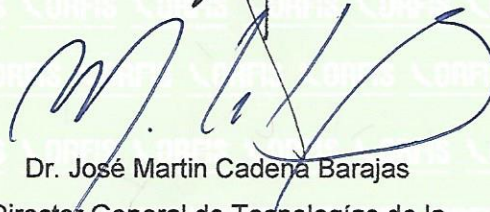

 Mtra. Yadira del Carmen Rosales Ruiz
 Titular de la Unidad de Transparencia


VOCALES


 L.C. Norma Hilda Jiménez Martínez
 Secretaria Técnica


 Mtro. Oscar Osorio Acosta
 Director General de Asuntos Jurídicos


 C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández
 Directora General de Administración y Finanzas


 Dr. José Martín Cadena Barajas
 Director General de Tecnologías de la Información


 Mtra. María Elena Sánchez
 Directora General de Evaluación y Planeación



Institución: _____

Número de Oficio: _____

Expediente: _____

ACUERDO CT/22-10-2018/006 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VII, IX, X, Y XI DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 68 FRACCIONES V, VI, Y VII DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ANEXO DEL ACUERDO CT/22-10-2018/006 APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DURANTE LA VIGÉSIMO OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

| Área | Fecha | Folio | Tipo de documento | Número de fojas |
|--|------------|----------------|---|-----------------|
| Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas | 09/03/2018 | 007-009 | Resumen de observaciones y Acciones | 3 |
| | 30/01/2018 | 010-011 | Entrega de documentación de la auditoría coordinada, número 1695 DE-GF | 2 |
| | 30/01/2018 | 012-013 | Entrega de documentación de la auditoría coordinada, número 1695 DE-GF | 2 |
| | 26/07/2018 | No tiene | Solventación al pliego de Observaciones | 2058 |
| | 07/02/2018 | DSM-0218/2018 | Oficio de comisión para entrega de la documentación requerida para iniciar el procedimiento de Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2018; Así como la relación de los expedientes en original y copia simple del área Financiera y de Contraloría Interna. | 77510 |
| | | PM/02/050/2018 | | |
| | 26/03/2018 | SIND/292/2018 | Oficio referente a la entrega de documentación para Fiscalización del ejercicio 2017, ampliación de la muestra de auditoría; así como la relación de los expedientes entregados y los expedientes siendo 4250 fojas en original y 513 fojas certificadas y 19 en digital. | 4763 |
| | 07/05/2018 | No tiene | Oficio de parte del Despacho Externo hacia la Directora de la Dirección de Auditoría Técnica a la Obra Pública, donde entrega documentación certificada referente a tres obras; así como los expedientes entregados en copia certificada. | 5065 |
| | 26/07/2018 | PM/07/491/2018 | Oficio de entrega de documentación para solventar observaciones de la cuenta pública 2017; así como la relación de los expedientes entregados en copia certificada y original. | 451 |
| | 06/08/2018 | PM/08/522/2018 | Oficio donde el Ente Fiscalizable, remite información certificada a la Dirección de Auditoría Técnica a la obra pública; así como los expedientes en copia certificada. | 7955 |



Institución: _____

Número de Oficio: _____

Expediente: _____

ACUERDO CT/22-10-2018/006 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VII, IX, X, Y XI DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 68 FRACCIONES V, VI, Y VII DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

| | | | | |
|--|------------|----------------|---|---|
| Dirección General de Tecnologías de la Información | 23/01/2018 | 111540 | Oficio, se proporcionan claves del SIMVER | 1 |
| | 22/01/2018 | 111407 | Oficio, se proporcionan claves del SIMVER | 1 |
| | 25/01/2018 | 111645 | Oficio, se proporcionan claves del SIMVER | 1 |
| | 25/01/2018 | 111736 | Oficio, se proporcionan claves del SIMVER | 1 |
| | 19/02/2018 | 112990 | Oficio, se proporcionan claves del SIMVER | 1 |
| | 21/03/2018 | 114177 | Oficio, se proporcionan claves del SIMVER | 1 |
| | 25/01/2018 | N/A | Correo Electrónico | 1 |
| | 22/03/2018 | N/A | Correo Electrónico | 1 |
| | 22/05/2018 | N/A | Correo Electrónico | 1 |
| | 30/08/2018 | N/A | Correo Electrónico | 1 |
| | 24/01/2018 | N/A | Correo Electrónico | 1 |
| | 07/02/2018 | N/A | Correo Electrónico | 1 |
| | 19/02/2018 | N/A | Correo Electrónico | 1 |
| Secretaría Técnica | 18/01/2018 | CI/058/2018 | Proceso de Fiscalización 2017 | 1 |
| | 04/02/2018 | CI/0114/2018 | Proceso de Fiscalización 2017 | 2 |
| | 07/02/2018 | PM/02/050/2018 | Proceso de Fiscalización 2017 | 1 |
| | 07/02/2018 | CI/0114/2018 | Proceso de Fiscalización 2017 | 2 |
| | 08/02/2018 | PM/02/055/2018 | Proceso de Fiscalización 2017 | 1 |
| | 14/02/2018 | CI/127/2018 | Proceso de Fiscalización 2017 | 1 |
| | 23/02/2018 | CI/0145/2018 | Proceso de Fiscalización 2017 | 1 |
| | 07/03/2018 | PM/03/154/2018 | Proceso de Fiscalización 2017 | 1 |
| | 07/03/2018 | PM/03/153/2018 | Proceso de Fiscalización 2017 | 1 |
| | 08/03/2018 | CI/0185/2018 | Proceso de Fiscalización 2017 | 1 |



Institución: _____

Número de Oficio: _____

Expediente: _____

ACUERDO CT/22-10-2018/006 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VII, IX, X, Y XI DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 68 FRACCIONES V, VI, Y VII DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

| | | | |
|------------|----------------|---|----|
| 02/04/2018 | DG/258/2018 | Proceso de Fiscalización 2017 | 3 |
| 20/04/2018 | CI/0305/2018 | Proceso de Fiscalización 2017 | 1 |
| 14/05/2018 | PM/05/358/2018 | Proceso de Fiscalización 2017 | 3 |
| 14/05/2018 | PM/05/359/2018 | Proceso de Fiscalización 2017 | 2 |
| 14/05/2018 | PM/05/362/2018 | Proceso de Fiscalización 2017 | 1 |
| 26/07/2018 | PM/07/491/2018 | Proceso de Fiscalización 2017 | 1 |
| 26/07/2018 | PM/07/492/2018 | Proceso de Fiscalización 2017 | 1 |
| 17/08/2018 | PM/08/536/2018 | Proceso de Fiscalización 2017 | 45 |
| 17/08/2018 | PM/08/537/2018 | Proceso de Fiscalización 2017 | 9 |
| 08/01/2018 | 9527/01/2018 | Oficio: Notificación del IVAI | 6 |
| 11/01/2018 | 9585/01/2018 | Comunicado: Notificación del IVAI | 1 |
| 15/01/2018 | 9783/01/2018 | Exhorto: Notificación del IVAI | 4 |
| 18/01/2018 | 9884/01/2018 | Oficio: Envío de información a los contralores Internos para su implementación | 11 |
| 23/01/2018 | 9900/01/2018 | Oficio: Notificación del IVAI | 1 |
| 22/01/2018 | 10082/01/2018 | Anexo: Notificación de los anexos en donde se relaciona la documentación entregar al ORFIS para la fiscalización Superior del ejercicio 2017. | 13 |
| 31/01/2018 | 10132/02/2018 | Circular: Circular relativa al proceso de evaluación en materia de Armonización Contable SEVAC | 25 |
| 31/01/2018 | 10134/02/2018 | Invitación: Notificación de IVAI (IVAI-OF/PCG/064/31/01/2018) | 2 |
| 22/02/2018 | 10177/02/2018 | Circular: Aspectos a considerar para la presentación de los estados financieros y de Obra Pública Mensuales | 7 |
| 20/02/2018 | 10216/02/2018 | Oficio: "Diagnostico de la estructura y actividades de la Contraloría Interna 2018" | 1 |
| 09/03/2018 | 10259/03/2018 | Oficio: Resumen de observaciones pendientes de solventar | 3 |



Institución: _____

Número de Oficio: _____

Expediente: _____

ACUERDO CT/22-10-2018/006 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VII, IX, X, Y XI DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 68 FRACCIONES V, VI, Y VII DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

| | | | |
|------------|---------------|--|---|
| 13/03/2018 | 10266/03/2018 | Oficio: Solicitud de documentación referente al proceso de Entrega-Recepción. | 2 |
| 16/03/2018 | 10494/03/2018 | Aviso: Programa general de Inversión | 1 |
| 20/03/2018 | 10499/03/2018 | Circular DGEyP/02/03/2018 | 1 |
| 23/03/2018 | 10505/03/2018 | Aviso: Programa general de Inversión | 2 |
| 27/03/2018 | 10511/03/2018 | Comunicado: Cuestionario del Órgano Interno de Control | 1 |
| 28/03/2018 | 10604/03/2018 | Oficio: Programa General de Inversión | 1 |
| 11/04/2018 | 10801/04/2018 | Solicitud: oficio no. IVAI-OF/DCVC/32/11/04/2018 por el cual se notifica "Requerimiento de medio de publicación" | 1 |
| 18/04/2018 | 10822/04/2018 | Comunicado: Notificación de comunicado 10822/04/2018 | 1 |
| 18/04/2018 | 10824/04/2018 | Circular: Circular Estados Financieros Marzo (DGEyP) | 1 |
| 20/04/2018 | 10827/04/2018 | Aviso: Presentación del primer reporte trimestral de avances físico-financiero (DGEyP) | 1 |
| 03/05/2018 | 10852/05/2018 | Acta: Notificación de acta ACT/ODG/SE-09/18/04/2018 | 3 |
| 07/05/2018 | 10854/05/2018 | Comunicado: Avances en la Armonización contable a través de la plataforma de SEVAC | 7 |
| 14/05/2018 | 10880/05/2018 | Comunicado: Cambios en los titulares de administración municipal | 1 |
| 11/05/2018 | 10883/05/2018 | Oficio: Validez del programa general de inversión | 1 |
| 22/05/2018 | 10931/05/2018 | Circular: Circular de la presentación de los estados financieros y los estados de obra pública DGEyP | 2 |
| 25/05/2018 | 10933/05/2018 | Comunicado: Incorporación del apartado de "Acciones de Verificación", en el módulo de acciones preventivas. | 1 |
| 29/05/2018 | 10935/05/2018 | Aviso: Análisis del programa general de inversión | 2 |
| 30/05/2018 | 10936/05/2018 | Comunicado: Evaluación de los entes municipales que tengan contratos financieros y obligaciones para el sistema de alertas | 1 |



Institución: _____

Número de Oficio: _____

Expediente: _____

ACUERDO CT/22-10-2018/006 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VII, IX, X, Y XI DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 68 FRACCIONES V, VI, Y VII DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

| | | | |
|------------|---------------|---|----|
| 04/06/2018 | 10970/06/2018 | Comunicado: Documentación faltante de estados financieros | 1 |
| 05/06/2018 | 10972/06/2018 | Oficio: Nuevo apartado de "acciones de verificación" | 2 |
| 12/06/2018 | 11116/06/2018 | Oficio: Documentación faltante enero-abril | 23 |
| 18/06/2018 | 11145/06/2018 | Comunicado: Faltas Administrativas | 4 |
| 18/06/2018 | 11146/06/2018 | Comunicado: Áreas de investigación y Substanciación | 4 |
| 20/06/2018 | 11204/06/2018 | Circular: Presentación de los estados financieros y de obra pública mensuales | 2 |
| 08/06/2018 | 11223/06/2018 | Aviso: Cumplimiento de la obligación de informar sobre los recursos federales transferidos a los municipios | 2 |
| 26/06/2018 | 11307/06/2018 | Oficio: Análisis del programa general de inversión. | 6 |
| 04/07/2018 | 11447/07/2018 | Oficio: Cuestionario de control interno e informe semestral de las actividades realizadas por el órgano interno de control | 1 |
| 04/07/2018 | 11448/07/2018 | Oficio: Seguimiento a la actividad 3 del programa anual de trabajo 2018 coordinado, "Fortalecimiento de las actividades de control" | 1 |
| 09/07/2018 | 11454/07/2018 | Circular mapas de cumplimiento DGEyP/008/07/2018 | 2 |
| 09/07/2018 | 11455/07/2018 | Comunicado: Solicitud de información | 1 |
| 13/07/2018 | 11528/07/2018 | Circular: Aviso no. 6 Presentación del segundo reporte trimestral de avances físico-financieros. | 2 |
| 23/07/2018 | 11646/07/2018 | Comunicado: Documentación faltante de estados financieros | 1 |
| 24/07/2018 | 11651/07/2018 | Comunicado: Seguimiento a la presentación de los documentos normativos | 1 |
| 26/07/2018 | 11657/07/2018 | Comunicado: Hallazgos segundo trimestre | 1 |
| 13/08/2018 | 11734/08/2018 | Oficio: Análisis de los estados financieros del mes de Junio | 7 |
| 15/08/2018 | 11736/08/2018 | Circular Estados Financieros y de Obra DGEyP/11/08/2018 | 1 |
| 22/08/2018 | 11978/08/2018 | Oficio: Documentación faltante de estados financieros | 14 |
| 31/08/2018 | 11993/08/2018 | Comunicado: Evaluación del SEVAC | 3 |



Institución: _____

Número de Oficio: _____

Expediente: _____

ACUERDO CT/22-10-2018/006 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VII, IX, X, Y XI DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 68 FRACCIONES V, VI, Y VII DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

| | | | | |
|---|-----------------------|---------------------|---|----------------|
| | 04/09/2018 | 12002/09/2018 | Oficio Disposiciones referentes al proceso de entero del cinco al millar | 2 |
| | 12/01/2018 | ST/0028/01/2018 | Contestación a solicitud de claves de acceso a plataforma del SEFISVER | 1 |
| | 17/01/2018 | ST/0634/01/2018 | Contestación a solicitud de claves de acceso a plataforma del SEFISVER | 1 |
| | N/A | N/A | Expediente de la revisión en materia de deuda pública y disciplina financiera | 1971 |
| | 26/07/2018 | PM/07/491/2018 | Expediente de la Solventación en materia de deuda pública y disciplina financiera | 14 |
| | 03/07/2018 | OFS/ST/2307/07/2018 | Oficio | 62 |
| Auditoría Especial de Legalidad y de Desempeño | Enero-Septiembre 2017 | 000001-000429 | Expediente AELYD.DAL.2.A.004.2018 | 1038 |
| | Enero-Septiembre 2017 | 000001-000215 | Expediente AELYD.DAL.2.A.003.2018 | 725 |
| | | | Total | 101,897 |